

Digo en fuerza de fianza que Duron 120

Como mas largam. Contra dichos autos  
de Curaduria aque me amuro que que  
dan q. aora cum poder y papeles de mi ofi  
cio, y para que Contra Don J. Sign  
el presente Cuesta cha Villa de Tehu  
xiri. En nuebe dias del mes de Julio de  
mill Settecientos treinta y nuebe años

Joseph Zomero Parquez

Conformado

En la Villa de Tehuacan Enchordia

mezans antesu mero dicho señor  
Jur. por parte de los dhas Don Xpotal  
Fruis y Dona Maria Ferrerespin ja  
rala En formacion que tienen operada

presente mandado dar presentaron por  
terigo a Don Diego Abui Loren  
rio leuno y Aguar maior de esta  
Villa q. el estado noble del qual su

mero mero juram. En forma de di  
quel hize q. Dios gauna Caus como  
se requeri y so cargo del oferioderir

Verdad y siendo preguntado q. el Con  
tesro del Pedim. que preude y Dife  
tiene noticia que Don Thomas y Don

Digo espin Gonzora hijos menores de  
Don Juan espin Gonzora y Dona Isavel  
Gonzales Conde Di sumos leunos

